

ACUERDO No. 34 DE 30/05/2017

30/05/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD CESAR

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio Nro. 20175640313701 del 18 de mayo de 2017 emitió un concepto favorable del proyecto código BPIN: 2017002200048, viabilizó el proyecto de inversión que cuenta con cofinanciación de los recursos del Presupuesto General de la Nación, los cuales se presentan a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión para su priorización y aprobación.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 9 de Mayo de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.36 del 26 de mayo de 2017, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CESAR, respectivamente.



ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORIA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200073	Construcción primera etapa cancha sintética y obras de urbanismo para el estadio de fútbol El Maracanà del Municipio de La Gloria - Departamento del Cesar	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.653.377.442,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.653.377.442,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.653.377.442,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$3.653.377.442,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio La Gloria			Valor	\$ 3.414.371.441,12	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio La Gloria			Valor	\$ 239.006.000,88	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200072	Construcción de Redes de Media y Baja Tensión para la Electrificación Rural de la Parcelación El Toco en el Municipio de San Diego, Departamento del Cesar	AC 38 - Minas y Energía	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.694.264.949,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$1.694.264.949,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.694.264.949,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.694.264.949,00		\$0,00	



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de San diego	Valor	\$ 1.585.930.528,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de San diego	Valor	\$ 108.334.421,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.		

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200070	Construcción y recuperación del espacio público y la movilidad en la zona Centro del Municipio de la Paz, Departamento del Cesar	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.999.991.647,27
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.999.991.647,27
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.999.991.647,27			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$3.999.991.647,27		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de La Paz			Valor	\$ 3.738.309.950,72	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de La Paz			Valor	\$ 261.681.696,55	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200068	Construcción de un Parque lineal de acceso al Municipio de Tamalameque, Cesar	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.359.921.117,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$4.359.921.117,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.359.921.117,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017-2018	\$4.359.921.117,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Tamalameque			Valor	\$ 4.074.692.633,00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Tamalameque	Valor	\$ 285.228.484,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.		

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200062	Remodelación de la Plaza Principal del Municipio de San Diego	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.435.067.203,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$2.435.067.203,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.435.067.203,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$2.435.067.203,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 2.275.763.740,52	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 159.303.462,48	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200058	Construcción del parque lineal de la entrada principal de la cabecera municipal de El Paso Cesar	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.011.776.451,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$4.485.494.657,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.485.494.657,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - EL PASO	Asignaciones Directas		2017	\$1.222.946.653,98
Municipios - EL PASO	Asignaciones Directas		2018	\$1.303.335.140,02

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$4.485.494.657,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de El Paso			Valor	\$ 6.553.062.104,00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de El Paso	Valor	\$ 458.714.347,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.		

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200056	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido en el Área Urbana del Municipio de Pailitas Cesar	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.313.030.633,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$787.818.380,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$787.818.380,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - PAILITAS	Fondo de compensación regional	2017		\$525.212.253,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017	\$787.818.380,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 1.227.131.433,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 85.899.200,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200055	Construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 17 a entre calles 21 y 31 del casco urbano del Municipio de Bosconia	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.850.771.451,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$1.850.771.451,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.850.771.451,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$1.850.771.451,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Bosconia			Valor	\$ 1.729.692.944,92	

Fr

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Bosconia	Valor	\$ 121.078.506,08
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.		

ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200053	Construcción Comedor Escolar en el Instituto Agrícola Rosa Jaime Barrera en el Municipio de Pailitas Cesar	AC 38 - Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$920.852.509,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$828.767.258,50
Valor Aprobado por el Ocad	\$828.767.258,50			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PAILITAS	Propios		2017	\$92.085.250,50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$828.767.258,50		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 860.609.821,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pailitas			Valor	\$ 60.242.688,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200052	Mejoramiento mantenimiento y conservación de la vía Rio de Oro - Carbonal - Venadillo pertenecientes al municipio de Rio de Oro - Cesar	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.935.310.556,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.935.310.556,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.935.310.556,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$3.935.310.556,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Rio de Oro			Valor	\$ 3.677.860.333,00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Rio de Oro	Valor	\$ 257.450.223,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.		

ARTICULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017200130005	Construcción de la villa deportiva en el municipio de Agustín Codazzi- Departamento del Cesar.	AC 38 – Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.495.251.555,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$7.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.000.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios – Agustín Codazzi	Asignaciones Directas	2017	\$7.495.251.555,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$7.000.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Agustín Codazzi			Valor	\$13.546.964.070,09	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Agustín Codazzi			Valor	\$948.287.484,91	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 12. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200071	Rehabilitación de la malla vial y espacios públicos de la calle 9 en el tramo comprendido desde la carrera 19 hasta la carrera 4 (ETAPA I), incluye la optimización de las redes húmedas en el municipio de Pueblo Bello	AC 38 – Transporte- Vivienda, Cuidad y Territorio- Minas y Energía.	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.000.410.321,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.000.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUEBLO BELLO	Asignaciones Directas	2017	\$1.040.000.000,00	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	

FE

Municipios - PUEBLO BELLO	Propios	2017	\$1.536.000.000,00
Municipios - PUEBLO BELLO	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	2017	\$424.410.321,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$3.000.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pueblo Bello			Valor	\$ 5.607.860.113,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pueblo Bello			Valor	\$ 392.550.208,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 13. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200066	Construcción de placa huella de la vía que comunica al Departamento de la Guajira con el departamento del Cesar, Municipio de Manaure, Cesar Caribe.	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.149.963.071,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.734.966.763,90
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.734.966.763,90			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - MANAURE	Propios	2017	\$414.996.307,10	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$3.734.966.763,90		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Manaure Balcón del Cesar			Valor	\$ 3.880.602.872,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Manaure Balcón del Cesar			Valor	\$ 269.360.199,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

FC

ARTICULO 14. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200064	Mejoramiento mediante la construcción de placa huella en vías de tercer orden en jurisdicción del Municipio de González, Cesar	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.823.983.968,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.823.983.968,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.823.983.968,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$3.823.983.968,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de González			Valor	\$ 3.573.816.793,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de González			Valor	\$ 250.167.175,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTICULO 15. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200060	Construcción de cancha multifuncional, patinodromo recreativo, sendero peatonal y cicloruta en el Barrio San Bernardo del Municipio de Pelaya	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.259.478.064,92
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$4.259.478.064,92
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.259.478.065,92			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017 - 2018	\$4.259.478.064,92		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pelaya			Valor	\$ 3.980.820.621,42	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pelaya			Valor	\$ 278.657.443,50	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.
---	---------------------

ARTICULO 16. PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200048	Fortalecimiento de pequeños productores del municipio de chiriguaná en el departamento del cesar a través de la siembra de mango keitt y frijol caupi Cesar	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$535.844.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$159.565.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -GESTION GENERAL	Propios		2017	\$212.573.000,00
Privadas - Productores	Propios		2017	\$163.706.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2017- 2018	\$159.565.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$535.844.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NA			Valor	NA	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTÍCULO 17. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 18. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 19. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 20. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan

Fl

con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

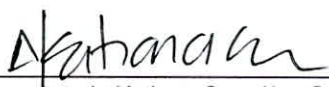
ARTÍCULO 22. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Valledupar, a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2017.



FEDERICO MARTINEZ DAZA
Gobernador del Cesar (E)
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CESAR



Asteria Katiana González Galván
Jefe Asesora de Planeación Departamental
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CESAR

Fecha de la sesión del OCAD: (23/05/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (26/05/2017) y No. 036

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

DECRETO No. **000124**

FECHA: **23 MAY 2017**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Doctor **FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA**, Gobernador del Departamento del Cesar, se ausentará de la ciudad, a partir del 26 de Mayo al 31 de Mayo de 2017.
- b) Que el Decreto 1222 de 1986 (Artículo 93) establece que cuando el Gobernador deba ausentarse de la Capital del Departamento por razones de buen servicio, debe encargar del Despacho a uno de sus Secretarios para los asuntos urgentes.
- c) En virtud de lo anterior;

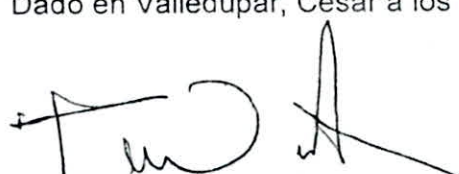
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al doctor **FEDERICO MARTINEZ DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.185.394 de Valledupar, quien se desempeña como Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, de las funciones que constitucional y legalmente corresponden al Gobernador del Cesar, mientras dura la ausencia temporal del mismo, esto es, del 26 de Mayo al 31 de Mayo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar, Cesar a los

23 MAY 2017


FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar

Proyectó y Aprobó:  Paulo García - Asesor de Despacho